



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2014

X LEGISLATURA

Núm. 209

Pág. 1

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JESÚS POSADA MORENO

Sesión de la Diputación Permanente núm. 13

celebrada el martes 8 de julio de 2014

Página

ORDEN DEL DÍA:

Fijación del orden del día de la sesión plenaria extraordinaria que se celebrará los días 8, 9 y 10 de julio de 2014. (Número de expediente 062/000190) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 209

8 de julio de 2014

Pág. 2

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos del mediodía.

	Página
Fijación del orden del día de la sesión plenaria extraordinaria que se celebrará los días 8, 9 y 10 de julio de 2014	2

La Presidencia informa a sus señorías de que dado que hay discrepancias en el orden del día de la sesión plenaria extraordinaria prevista para hoy, mañana y pasado mañana, va a dar un tuno de palabra a los grupos que deseen intervenir.

Asimismo aclara que lo único que se someterá a votación serán los puntos correspondientes a las preguntas e interpelaciones.

*Hacen uso de la palabra la señora **Rodríguez Ramos**, del Grupo Parlamentario Socialista; los señores **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural; **Martínez Gorriarán**, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, y **Esteban Bravo**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); así como el señor **Iñarritu García** y la señora **Oramas González-Moro**, del Grupo Parlamentario Mixto, y el señor **Alonso Aranegui**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Vuelven a intervenir la señora **Oramas González-Moro** y el señor **Alonso Aranegui**.*

*Asimismo, para aclarar algunas cuestiones se produce un debate entre la Presidencia, el señor **Centella Gómez**, la señora **Rodríguez Ramos** y el señor **Alonso Aranegui**.*

Sometida a votación la inclusión de las preguntas e interpelaciones en el orden del día de la sesión plenaria extraordinaria número 197, se aprueba por 28 votos a favor y 22 en contra.

Se levanta la sesión a la una y diez minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos del mediodía.

— FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE JULIO DE 2014. (Número de expediente 062/000190).

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos la sesión de la Diputación Permanente. El punto único del orden del día tiene como objeto la fijación del orden del día de la sesión plenaria extraordinaria que comenzará esta tarde a las dieciséis horas y que durará esta tarde, mañana y pasado mañana. Se ha distribuido y todos ustedes lo conocen; lo que ocurre es que hay discrepancias y los grupos quieren intervenir acerca de este orden del día. Quiero señalarles, porque es importante, que a efectos prácticos, cuando luego sometamos a votación el orden del día, lo que sometemos a votación —lo digo para que lo sepan los grupos— son las preguntas e interpelaciones, que es lo que está pendiente de la Diputación Permanente. Por supuesto que los grupos van a hablar de todo el orden del día en sus intervenciones, pero lo que sometemos a votación es esto.

Vamos a comenzar con las intervenciones de los grupos. En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Rodríguez Ramos.

La señora **RODRÍGUEZ RAMOS**: Muchas gracias, presidente.

Intervendré brevemente, puesto que hemos tenido un debate extenso en la Junta de Portavoces en relación con el orden del día que debe aprobar esta Diputación Permanente.

Nuestro rechazo a este orden del día proviene de la inclusión este el jueves por parte del Gobierno de un decreto-ley aprobado el pasado viernes; un decreto-ley que mi grupo parlamentario, tal y como ya he manifestado, estima que es claramente inconstitucional porque no bordea los límites que establece el artículo 86.1 de la Constitución para establecer el decreto-ley, sino que desborda claramente todos los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 209

8 de julio de 2014

Pág. 3

límites constitucionales, así como todos los pronunciamientos que sobre la capacidad extraordinaria de legislar del Gobierno a través de decreto-ley ha manifestado en reiteradas ocasiones el Tribunal Constitucional. Señorías, este decreto-ley tiene 172 páginas, modifica más de 25 leyes y afecta al Ministerio de Economía, al Ministerio de Fomento, al Ministerio de Energía e Industria, al Ministerio de Empleo, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Justicia, al Ministerio de Cultura y al Ministerio de Educación.

Señorías, en este decreto-ley se plantean modificaciones en los registros civiles, provocando una verdadera privatización de los mismos, que afectan a un derecho, al derecho a la intimidad de las personas, que está en el título I de la Constitución y, tal y como establece el artículo 86 cuando dice que el decreto-ley solo es posible en supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, se establece una clara limitación a que pueda afectar esta legislación a derechos recogidos en ese título I. Este decreto-ley permite, con las medidas que introduce el Ministerio de Fomento, que el Gobierno pueda cerrar o vender aeropuertos. Esto es lo que se plantea, entre otras medidas, junto, por ejemplo, la modificación de la investigación de las becas a los investigadores. Todo esto en un decreto-ley de más de 172 páginas. Por eso, mi grupo parlamentario no está de acuerdo en su inclusión para el debate el próximo jueves por varias razones. En primer lugar porque, como he apuntado, esto no es iniciativa legislativa del Gobierno. Precisamente, señorías, porque durante los seis meses anteriores el Gobierno no ha tenido iniciativa legislativa, tiene que hacer un decreto-ley de estas características para recoger en él todos los proyectos de ley que no ha realizado durante más de seis meses; un decreto-ley deleznable, insultante, indignante para la labor parlamentaria. Yo me pregunto qué hacen las comisiones delegadas del Gobierno, qué hacen las comisiones de subsecretarios, qué llevan cada miércoles, qué propuestas, cuando el Gobierno luego tiene que traer una modificación de más de veinticinco leyes en un decreto-ley. Por tanto, no es posible debatir esto el jueves, solamente hacer un simulacro, una comedia en sede parlamentaria de que estamos debatiendo asuntos que modifican más de veinticinco leyes en un solo texto legislativo y con quince minutos de intervención.

Yo he exigido que mi grupo parlamentario debería sacar a nueve portavoces. Pero no se trata, señorías, de que el Grupo Parlamentario Socialista saque al portavoz de Economía, al portavoz de Justicia o al portavoz de Hacienda; lo importante es que el Gobierno saque al ministro de Economía, al ministro de Fomento, al ministro de Justicia, porque, si no, no hay debate posible. ¿Quién va a presentar este engendro legislativo por parte del Gobierno? Lo desconozco, pero mi grupo parlamentario no puede debatir en quince minutos con un Gobierno la competencia de más de nueve ministerios. En segundo lugar, señorías, el decreto-ley es una iniciativa extraordinaria, exorbitante, que solamente se puede utilizar cuando realmente haya un carácter habilitante de las medidas de urgente y extraordinaria necesidad que, tal y como dice el Tribunal Constitucional, se deban a que no pueden ser previsibles. Si el Gobierno no ha sido capaz de prever la modificación de más de 25 textos legislativos, ¿qué hace el Gobierno? ¿Qué capacidad de análisis? ¿Cómo es posible que no haya podido prever esto? Además, les digo una cosa, nunca se puede utilizar este instrumento legislativo del decreto-ley con un uso abusivo para impedir el ejercicio de las competencias legítimas de todos los grupos parlamentarios, también de las minorías parlamentarias. Señorías, la primera vulneración de nuestras competencias es que no podemos presentar ni una enmienda a la modificación de más de 25 leyes, ni una sola enmienda. Como comprenderán, si en cuatro días un grupo parlamentario con 110 diputados tiene indudablemente problemas para abordarlo con seriedad, estudiando a fondo los temas, ¿qué pasa con el resto de grupos parlamentarios que tienen un número mucho menor? Esto vulnera claramente el respeto institucional que debe tener el Gobierno con el Parlamento. Es indigno para esta Cámara que este decreto-ley se incluya el jueves, vulnerando el principio de legalidad y vulnerando la constitucionalidad. Ya les aviso; este decreto-ley, de aprobarse tal y como está, de no tramitarse como proyecto de ley —que no lo harán, porque precisamente para eso lo presentan así—, va a ir directamente al Tribunal Constitucional. Será un recurso ante el Tribunal Constitucional que estará abierto a todos los grupos parlamentarios de la oposición, ya que todos nos hemos opuesto de forma radical a la presentación de este decreto-ley y a su debate el jueves. Y también les digo otra cosa; es una línea roja más que salta el Gobierno en este uso abusivo, caciquil, de la mayoría parlamentaria que tienen en el Congreso. El juego parlamentario es un juego de mayorías pero, no lo olviden, señorías, sobre todo es un juego de legalidad, de defensa y de cumplimiento de la Constitución, y ustedes se están saltando todo esto en la presentación de este decreto-ley, obligando a todos los grupos políticos a este debate del jueves.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 209

8 de julio de 2014

Pág. 4

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rodríguez.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió también está totalmente en contra de la inclusión en el orden del día del Pleno del próximo jueves de este real decreto-ley sobre economía y competitividad. Les pediría a los diputados del Grupo Popular que reflexionaran profundamente sobre esta actuación, sobre estos hechos, ya que les puedo adelantar que no vamos bien, señores del Grupo Popular. Ustedes hablan de regeneración democrática de puertas afuera, lo hacen con un discurso que creen que va a llegar a la ciudadanía, y cuando la ciudadanía vea este debate cada día la vamos a ver más alejada del Parlamento. Por una parte ustedes piden regeneración democrática, ustedes piden acercar la política del Congreso a los ciudadanos y, por otra parte, cada día están actuando en dirección contraria, como es el caso de hoy. Ustedes, en este caso, están abusando de la mayoría absoluta, están abusando de las formas, no pueden incorporar un debate en profundidad de lo que se va a aprobar con este real decreto, que son ni más ni menos que cuarenta y siete medidas y veintiséis leyes. ¿Ustedes creen, señores del Partido Popular, que con diez minutos que vamos a tener los grupos parlamentarios, sin poder incorporar enmiendas, vamos a tener tiempo un solo portavoz o dos portavoces para tratar cuarenta y siete normas y veintiséis leyes? Ustedes con este acto de hoy están abusando del poder, están abusando de la mayoría absoluta, están abusando de las formas. Lo pudimos ver hace unos días tratando la ley de aforamiento, también con prisas —todo era rápido, todo es urgente—; lo pudimos también observar cuando hablamos de la justicia universal, y ahora estamos hablando de legislaciones importantes, donde todo también es urgente y va con prisas. El efecto que ustedes pretenden al hablar de regeneración democrática para acercar a los ciudadanos al Parlamento se está produciendo en dirección inversa; este debate va en la dirección inversa de lo que ustedes pretenden de regeneración democrática.

Señores del Partido Popular, yo les plantearía que reflexionaran sobre la intervención de este portavoz y del resto de portavoces, porque vamos en dirección contraria a lo que ustedes pretenden de regeneración democrática. Ayer hablábamos del Reglamento del Congreso de los Diputados para que pueda ser más transparente, para que exista más debate, más participación de todos los grupos parlamentarios en todas las legislaciones que se puedan implementar en este Parlamento, y hoy vamos en la dirección contraria. Ustedes abusan de las formas, ustedes abusan del poder; un poder con mayoría absoluta democrático, pero no son sensibles con el resto de grupos parlamentarios. Yo les pediría una reflexión, porque quizá hoy sería el momento de no incorporar este real decreto en el Pleno del próximo jueves para que se pudiera hacer un debate más consensuado, más tranquilo, sin tantas urgencias, y para que todos los grupos parlamentarios pudiéramos plantear nuestras objeciones a los diferentes temas que ustedes pretendan incorporar en los órdenes del día.

Señorías, repito, esta es una manera de gobernar que no agrada al Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, esta es una manera de gobernar que calificaría, con todo respeto, de caciquil; no es propia del siglo XXI, no es propia de la regeneración democrática que ustedes pretenden incorporar en esta legislatura. En definitiva, es una manera de gobernar en la que no se respetan las formas desde ningún punto de vista y en la que ustedes pretenden incorporar un abuso del poder por esta mayoría absoluta que ustedes tienen.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: La decisión del Gobierno de aprobar en verano un decreto-ley parece que recuerda a otros tiempos, la aprobación de decretos en verano; un decreto que cambia más de veinte leyes que deben discutirse juntas y votarse juntas. Forzar este debate en menos de una semana pone en evidencia claramente lo que el Partido Popular piensa del Parlamento, lo que piensa de la democracia. Cuando hace pocos días el presidente del Gobierno hacía alarde de abanderar una regeneración democrática, cuando hay dos grupos de trabajo en este Parlamento, dos Comisiones, trabajando para ver cómo se puede hacer más ágil, más transparente, más cercano a la ciudadanía este Parlamento y la democracia en general, cuando el Gobierno parecía decir que había entendido el mensaje de la ciudadanía, cuando parecía que el Gobierno decía que había entendido lo que la ciudadanía en las últimas elecciones europeas y en diversas ocasiones había manifestado, el Partido Popular rompe las reglas del juego.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 209

8 de julio de 2014

Pág. 5

El Partido Popular nos sitúa ante la tesitura de aceptar el chantaje, de aceptar la imposición o de rebelarnos, y nuestro grupo no va a aceptar la imposición, se va a rebelar democráticamente contra este intento de imponer a este Parlamento un trágala, de imponer al Parlamento una acción que no va a perjudicar solamente al Partido Popular, sino que va a perjudicar a unas relaciones que hoy ya están demasiado tocadas, que son las de la ciudadanía con el Parlamento, y nosotros no vamos a ser cómplices, nuestro grupo no va a ser cómplice de esta tropelía que el jueves se puede cometer.

Ya habíamos denunciado que el Gobierno estaba abusando de los decretos-leyes —nos parece que es una mala forma de gobernar—, pero es que esto ya no es solamente el abuso de un mecanismo, esto es romper el trabajo, las ilusiones de meses de trabajo —valga la redundancia—, esto es simplemente plantear de forma clara que el Gobierno con hacer un decreto-ley cada seis meses le basta para gobernar, y a partir de ahí lo que nos queda es simplemente una farsa, un trámite parlamentario de discutir —como ya se ha dicho por otros grupos— en diez minutos veinte leyes y votarlas todas juntas cuando pueden decir cosas totalmente diferentes y al día siguiente no ha pasado nada. Pues bien, sí va a pasar; ustedes lo pueden aprobar porque tienen una mayoría parlamentaria que no se corresponde, por cierto, con la mayoría absoluta de las elecciones, porque ustedes no sacaron mayoría absoluta en las últimas elecciones, es el sistema electoral el que les ha dado la mayoría parlamentaria, pero ustedes abusan de esa mayoría parlamentaria y están tirando por tierra cualquier posibilidad de trabajar juntos. A partir de ahí, insisto, nuestro grupo se va a rebelar; nuestro grupo va a plantear claramente que ustedes pueden secuestrar la democracia, ustedes pueden secuestrar al Parlamento, pero tarde o temprano la ciudadanía, democráticamente, acabará con ese secuestro; la ciudadanía, democráticamente, va a levantar las barreras que hoy ustedes ponen para que se pueda trabajar. Sabemos que ustedes tienen mayoría para aprobar lo que consideren oportuno, pero, por favor, al menos respeten unas mínimas reglas de juego; respeten al menos la posibilidad de que se puedan debatir de forma independientes leyes que son totalmente diferentes.

Nuestro grupo va a pedir que no se tramite este punto en el orden del día. Creemos que es perfectamente posible no incluirlo —no he entendido bien lo que ha dicho el presidente sobre lo que se va a votar—, creemos que esta Diputación Permanente podría no incluir en el orden del día este punto e incluirlo en otra sesión. No estamos obligados a incluirlo en esta sesión, creemos, pero eso es secundario, eso no tiene más importancia. El presidente del Congreso reconoció hace pocos días que la tramitación de la ley para asegurar el aforamiento del jefe del Estado había sido una chapuza. Yo no sé lo que dirá usted al salir de esta sesión, porque si aquello era una chapuza, esto es algo mucho grave. No sé lo que usted dirá, pero realmente lo que hoy aquí se plantea es mucho más que una chapuza. Que en cuatro días haya que discutir este decreto-ley es una agresión a la democracia, es una vulneración al propio Parlamento, y el Partido Popular está dispuesto a llevarlo a cabo. Ustedes sabrán, pero les repito una vez más que nuestro grupo no va a ser cómplice, nuestro grupo va a reivindicar más democracia, más transparencia, va a reivindicar en este Parlamento —ya que ustedes no nos dejan discutirlo con ustedes lo discutiremos con la ciudadanía— una regeneración de la democracia, que no es decretos-leyes de este tipo, sino participación, la posibilidad de debatir y también, evidentemente, de poder votar en este Parlamento cosas diferentes. Ahí nos van a tener ustedes radicalmente enfrentados. Todavía, repito, no se ha votado el orden del día, todavía entendemos que es posible que no se incluya en este Pleno, todavía no se ha cumplido el mes a que la ley obliga y, por tanto, todavía el Partido Popular, el Gobierno, podría hacer un gesto que nos permitiera al menos hablar. Pero, repito, si el Gobierno se empeña, si el Partido Popular dócilmente acata esa imposición del Gobierno, sabrá que hoy han roto muchas posibilidades y que hoy se han situado en contra de gran parte de la ciudadanía, incluso de la que les ha votado a ustedes, que lo que les piden simplemente es que actúen como un grupo democrático, que permitan que este Parlamento deje de estar secuestrado por una mayoría absoluta que ustedes obtuvieron gracias a una ley electoral tramposa.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Centella.

Le van a remitir desde mi gabinete de prensa la nota que saqué sobre mis declaraciones, para que lo tenga usted en su conocimiento. En cuanto a la votación, votaremos lo que me dicen los servicios de la Cámara que hay que votar.

Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Martínez Gorriarán.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 209

8 de julio de 2014

Pág. 6

El señor **MARTÍNEZ GORRIARÁN**: Gracias, señor presidente.

Es verdad que antes ha habido en la Junta de Portavoces un debate muy animado e inesperado sobre esta cuestión, uno de esos debates inesperados que creo que además han de ser bienvenidos. Digo esto porque luego, cuando el señor Ayllón, el secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, nos ha contestado a todos los grupos, puesto que todos hemos pedido que se retirara ese real decreto-ley del orden del día de este Pleno, que lo que hace el Gobierno es cumplir con su obligación, que es adoptar medidas para salir de la crisis. Y yo no sé si ha sido un lapsus de estos en los que se dice algo más de lo que se quería decir, porque yo no entiendo ni comprendo ni nadie nos ha explicado, ni del Grupo Parlamentario Popular ni del Gobierno, por qué creen que adoptar medidas para salir de la crisis equivale a no dejar trabajar al Parlamento. Por lo visto si el Parlamento trabaja entonces lo que se hace es profundizar la crisis y no adoptar las medidas para salir, y si actúa el Gobierno por su cuenta en contra del Parlamento, que es lo que ha ocurrido con este abuso de real-decreto ley, entonces es cuando salimos de la crisis. Y es una confusión verdaderamente monumental y fenomenal, porque creo que a estas alturas ya nadie niega —aunque algunos lo quieran matizar hasta el maquillaje— que la grave crisis económica que tenemos en España es en gran parte consecuencia de una grave crisis política, y que esto se ve a diario en noticias constantes que tienen que ver con la credibilidad de la famosa marca España o con la competitividad del sistema precisamente porque las instituciones españolas fracasan constantemente en su obligación de supervisar el funcionamiento transparente y competitivo del sistema, y este fin de semana, tras su real decreto-ley, tuvimos otro ejemplo con la quiebra de Gowex, de la empresa de moda: volvió a fracasar otra vez la Comisión Nacional del Mercado de Valores, etcétera.

Parece que ustedes no han aprendido nada y no quieren entender que este país tiene un gravísimo problema con el mal funcionamiento de las instituciones que llevan a consecuencias dramáticas para el empleo, para la economía, y para otras cosas que dicen que son las que les importan. Y esta degeneración —porque eso hay que decir de las instituciones— llega a su culminación cuando se decide gobernar por real decreto-ley, con un monstruo legislativo como este que nos han traído, que precisamente lo que hace es impedir absolutamente al Parlamento, al Congreso de los Diputados que cumpla con sus obligaciones constitucionales. En fin esto es algo muy serio, porque en opinión de mi grupo de lo que se trata es de aprobar este tipo de artefactos que cambian 26 leyes, que incluyen 47 medidas completamente heterogéneas. Ya se ha dicho aquí y no quiero alargarme en eso, pero es evidente que es increíble que se vea de la misma urgencia excepcional cambiar el nombre a una exposición o modificar la Ley del IRPF y otras sumamente importantes, o leyes que afectan al empleo, la garantía juvenil de empleo, etcétera. ¿De qué se trata? Pues se trata de que por motivos que desde luego para mí son incomprensibles, y no creo que nadie los comprenda, el Gobierno ha decidido profundizar en lo que funciona peor y hacer lo peor, es decir impedir que las instituciones, y en este caso el Parlamento, cumplan con su función constitucional de controlar la iniciativa legislativa del Gobierno. Para que nos entendamos: mediante esta vía de los reales decretos-leyes nos están quitando nuestra capacidad legislativa; ¡se están cargando la división de poderes que marca la Constitución! No solo ya con el control del Poder Judicial, vieja cuestión; no solo ya con abusos como el de los aforamientos, sino que ahora incluso ya no podemos ni siquiera debatir los cambios legislativos que estén en forma de real decreto-ley. La verdad es que es una cosa tan increíble que yo espero con algún interés las explicaciones, aunque me temo que van a ser ninguna.

Las cosas no se arreglan pervirtiendo el lenguaje o manipulándolo, no se arreglan presentándose como los campeones de la regeneración democrática y luego actuando como los campeones de la degeneración democrática, vaciando nada menos que al Parlamento de sus funciones constitucionales, ni con la tolerancia de la corrupción ni intentando controlar todavía más a los medios de comunicación ni tratando de blindarse alcaldías, cuando cambia el panorama electoral, ni con leyes electorales aún más restrictivas. En realidad todo esto que se está haciendo es un verdadero disparate, y ahora yo también les pido, como otros portavoces anteriores, que recapaciten porque esto lo único que va a hacer es profundizar aún más una crisis política que es la que está en la raíz de la crisis gravísima que está pasando España en otras cuestiones que ustedes se prestan a solucionar sin ir al origen del problema.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez Gorriarán.
Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Gracias, señor presidente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 209

8 de julio de 2014

Pág. 7

He de manifestarme en el mismo sentido que los portavoces anteriores, pero quiero, aunque sea repetir algunas cosas, que consten en el «Diario de Sesiones» y dar la opinión de mi grupo parlamentario.

Cerca de 200 páginas; alrededor de 25 leyes que van a ser modificadas a través de este decreto-ley. No deja de llamar la atención cuando lo que señala la Constitución en su artículo 86 es que el decreto-ley debe ser utilizado únicamente en casos de extraordinaria y urgente necesidad. Ambas condiciones deben darse: extraordinaria y urgente, y desde luego ha quedado patente en los ejemplos dados por algunos de mis compañeros que la urgencia en algunos casos —cambiar de nombre una exposición creo que puede ser uno muy gráfico— brilla por su ausencia. Pero además el real decreto-ley debe ser una excepción precisamente porque sus características hacen que entre en vigor inmediatamente, una vez que lo haya aprobado el Consejo de Ministros. Por lo tanto esas medidas en realidad ya están en vigor, otra cosa es que el Parlamento deba ratificarlas, pero por encima o sin que la voluntad política del Parlamento haya intervenido el decreto-ley o las medidas de un decreto-ley ya entran en vigor desde ese primer momento.

Es increíble que se nos haga discutir un decreto-ley que, primero, desborda los límites del artículo 86 de la Constitución, pero además en un tiempo récord, aprobándose el viernes en Consejo de Ministros sin previo aviso e incluyéndose en un Pleno justo la semana siguiente, incluso antes de que se cumpla una semana, el jueves va a tener que ser debatido y votado. Evidentemente con otra característica de los decretos-leyes: que es imposible la enmienda. Pero es que además por la variedad de materias es imposible también un voto unívoco por parte de los grupos, porque, ¿tenemos la misma posición cada uno de los grupos políticos? Evidentemente el Partido Popular sí porque es el presentante y el que va a llevar adelante este decreto-ley. Pero, ¿sobre las medidas que se proponen en seguridad aérea o lo que se propone con la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia o lo que pueda ser el sector de hidrocarburos? Más que probablemente no, y sin embargo estaremos obligados —si es que votamos, porque yo creo que habría que pensar verdaderamente si es que siquiera se vota este real decreto-ley por las características que tienen las formas y por el abuso que ha habido—, si es que votamos, a emitir un sí a todo, un no a todo o una abstención. Materias que, la verdad, sorprende que estén en un decreto-ley, como por ejemplo una modificación de la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas. ¿Esto es materia de decreto-ley? Dudo que constitucionalmente sea aceptable sinceramente.

Y, hay que decirlo claro, se acabó el parlamentarismo —si es que lo ha habido en estos últimos tiempos en España—, pero déjense ya de hablar de transparencia, déjense de hablar de regeneración democrática. Es irónico que ayer mismo en la reunión que hubo para la reforma del Reglamento el propio Partido Popular estaba proponiendo establecer mecanismos para medir la calidad de las leyes y del trabajo del Parlamento. **(Risas.—Una señora diputada: ¡Qué chiste!).** En fin, fíjense que para mejorar el trabajo del Parlamento una buena medida por parte del Partido Popular hubiera sido no presentar este decreto-ley de la manera, con las formas, y con los contenidos con que lo está haciendo. Todo esto al final le deja a uno la sensación de que no deja de ser nada más que pura verborrea, pero poca intención de ir a la solución de los problemas o de afrontarlos. Sinceramente el principio mayoritario está siendo malinterpretado por el Gobierno y por el Partido Popular, porque se está pervirtiendo su significado. Todos entendemos que el principio mayoritario debe estar presente en las reglas de juego democráticas y en las de un Parlamento, pero lo que no se puede hacer es abusar, pasar por encima de las normas establecidas de ese principio democrático simplemente porque tienen los votos y la capacidad para hacerlo. **(Un señor diputado: ¡Qué vergüenza!).** Es un error, es una torpeza, y desde luego es un ataque directo al parlamentarismo, y mi grupo, que no va a tener el tiempo, por mucho que quiera, para estudiar con detenimiento el contenido, se va a pensar mucho si siquiera vota en este punto del decreto-ley, a manera de protesta.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Esteban.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra en primer lugar el señor Iñarritu.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Amaiur, de igual forma que el resto de los grupos que han tomado la palabra, votará en contra del orden del día debido a la inclusión-trampa del real decreto-ley del jueves. Este real decreto-ley que se ha incluido con premeditación y veraneo a nuestro parecer —y como ya dijo alguien y mencionaba antes otro portavoz— es una chapuza o si se quiere una estafa, e intenta evitar el debate de fondo sobre estas medidas regresivas que trata de imponer el Partido Popular.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 209

8 de julio de 2014

Pág. 8

Es cierto que el abuso del real decreto-ley es una de las características del Gobierno en esta legislatura, pero en este caso es más grave, como ya se ha dicho, porque afecta a más de veinte normas, más de veinte leyes, y a nuestro parecer lo que intenta es evitar el debate de fondo, que la ciudadanía conozca lo que se está tratando, y por ello lo vemos inaceptable, y por ello votaremos en contra.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Iñarritu.
Por el Grupo Mixto, señora Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Es para llorar, porque si para ustedes va mal, imagínense para nosotros; pero me lo voy a tomar con sentido del humor, porque en una semana en que tenemos comparecencias europeas, tenemos techo de presupuesto, que está cargadísima, tener dos días para leer doscientos folios, no digo para preparar la intervención, y que además te den tres minutos para intervenir —pónganle que el presidente, que siempre es generoso, nos dé cuatro y medio— sobre veinticinco leyes, esto es realmente como si fuéramos superman parlamentario.

Hay que decir aquí varias cosas en plan serio. Hubiera entendido que se hubieran hecho veinticinco decretos y algunos para ahora y otros para más adelante, o incluso no hubiera sido suficiente, pero hubiera sido buena voluntad aprobar nueve decretos, uno por ministerio, y así tenemos el debate de nueve decretos, pero no un solo decreto, nueve ministerios, veinticinco leyes, y algunas tan importantes como la reforma fiscal y la reforma del Registro Civil. Ahora voy a decir una cosa que me parece maligna: la privatización de AENA. Llevo ocho meses pidiendo la comparecencia del presidente de AENA y de la ministra para que expliquen el informe del SAR (**Aplausos**), la propuesta de privatización y su opinión en un tema importantísimo. ¡Qué menos que haber hecho el gesto de comparecer durante el mes de diciembre, enero, febrero, abril, mayo y junio, y haber explicado esa filosofía! He tenido que escuchar antes al señor portavoz del PP decir que esto lo sabíamos por los periódicos y que no nos coge de sorpresa. ¡Pues claro que nos cogen de sorpresa los contenidos, porque es un tema muy importante en este país! ¡Y no hablemos de la reforma fiscal! Quiero decir que ha habido un desprecio hacia los grupos minoritarios, pero también una falta de transparencia.

En cuanto a la garantía juvenil desde noviembre estamos requiriendo al Gobierno, ante la solicitud de la Comunidad Europea de que se implantara en enero, para que compareciese y diera los criterios. Hemos solicitado la comparecencia de la ministra de Trabajo reiteradamente. ¿Ustedes se creen que un tema de 1.800 millones, con esa publicidad entrecomillada de discursos que se están haciendo, con ese calibre, con temas competenciales de las comunidades autónomas, se puede traer junto con la privatización de AENA y la reforma fiscal y los registros civiles? ¿Pero estamos locos o qué?

Después hay otra cosa que quiero decir. Estamos para trabajar, y si había que convocar otro Pleno del Congreso en la última semana de julio o en la de agosto, se convoca, pero por lo menos tenemos diez días para poder leer, intervenir, y decir que vamos a hacer un Pleno monográfico y se hace como un debate del Estado de la Nación, con una hora por grupo o tres cuartos de hora con réplica y podemos complementar. ¡Es que creo que en los últimos seis meses no hemos tenido una actividad legislativa como la de este decreto! Soy del grupo minoritario y además tengo a mi compañero de baja y tengo que hacer todas las intervenciones sobre la Cumbre Europea, pero es que ni siquiera podría hacerlo quedándome por la noche sin dormir. De verdad que me parece una falta de respeto, de desprecio hacia los grupos parlamentarios, de falta de transparencia ante las solicitudes de comparecencia para esos asuntos, comparecencias que además yo hubiera entendido que se hubieran solventado incluso en el mes de junio o de julio, porque a lo mejor los últimos matices de la privatización de AENA o de la reforma fiscal o del fondo de garantía salarial lo hubieran decidido en el último momento, pero, una de dos, o improvisa el Gobierno y todo eso lo ha hecho en cuarenta y ocho horas, y hay que tener oportunidad de corregirlo, o no quieren contarlo y lo están ocultando. ¡Porque es que ni el presidente de AENA en Comisión! ¡Esto no es serio!

Desde luego vamos a votar en contra no de las preguntas y de las interpelaciones, faltaría más, sino como un gesto para decir que este Pleno no es serio. Segundo, si incluso querían seguir adelante, que convoquen otro Pleno a finales de julio o en agosto. ¿Qué quieren que les diga? Fatal y estoy en contra totalmente del decreto. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Oramas.
Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Alonso.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 209

8 de julio de 2014

Pág. 9

El señor **ALONSO ARANEGUI**: Gracias, señor presidente.

Quisiera comenzar centrando el debate para entender cuál es el acto que estamos realizando en este momento. Como saben el Pleno se convoca por solicitud del Gobierno, y no por esta Diputación Permanente, cuyo objetivo es incorporar las preguntas y las interpelaciones. Ese es el sentido de su voto, ningún otro sentido tiene su voto negativo hoy aquí.

Quiero también garantizarles, porque creo que esa viene siendo la función de la mayoría en estos tiempos, que no les vamos a dejar a ustedes sin sesión de control, que aunque ustedes voten en contra de su propio ejercicio de control esta misma semana en la Cámara, aquí está el Grupo Parlamentario Popular con sus votos para que ustedes puedan preguntar al presidente del Gobierno y ustedes puedan preguntar a los ministros. **(Aplausos.—Un señor diputado: ¡Se agradece!—Rumores)**. Por tanto ese es el debate sobre lo que hacemos y el ejercicio de responsabilidad sobre lo que estamos haciendo también hoy en la Diputación Permanente.

En segundo lugar, es verdad que venimos de una época diferente, época que a mi grupo, se lo he dicho en la Junta de Portavoces, y lo reitero aquí, no le provoca ninguna nostalgia. Es aquel tiempo que se conoció como el de los jueves al sol, no había reunión del Parlamento el jueves, no había proyectos de ley que discutir porque el Gobierno no ejercía su iniciativa legislativa o no lo hacía con la diligencia desde luego con la que lo hace el Gobierno del Partido Popular, y eso que la situación aquella sí que era, como todos hemos visto y padecido, de extraordinaria y urgente necesidad. Eso no quiere decir que no haya antecedentes, porque existen antecedentes, antecedentes también muy claros, antecedentes que nos sirven también para contrastar qué es lo que está haciendo ahora el Gobierno, y qué es lo que se hizo también en tiempos pasados en este Parlamento, y cómo fue la reacción de unos y otros, también la reacción del Grupo Parlamentario Popular.

Solamente me voy a referir a un real decreto que es famoso y que ustedes recuerdan sin ninguna duda, que es el Real Decreto-ley 8/2010 para la extraordinaria y urgente necesidad de recortar. Fue aquel de las medidas para frenar el déficit fiscal, y ustedes bajaron el suelo a los funcionarios públicos, quitaron el cheque bebé, cambiaron naturalmente el impuesto sobre la renta de las personas físicas, quitaron la garantía de actualización de las pensiones —¿se acuerdan?—, cambiaron la Ley de Dependencia e introdujeron el medicamentazo. Todas esas cosas se hicieron a través de un real decreto-ley, el Real Decreto-ley 8/2010. **(La señora Rodríguez Ramos: La cosa es seria)**. Es bueno que lo recuerden porque aquel también era largo, también tenía muchas medidas, y también afectaba a muchas leyes. **(Un señor diputado: ¡Qué nivel!)**. Su inclusión en el orden del día... **(El señor Coscubiela Conesa: ¿Y los demás qué?)**.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, ruego silencio para que escuchemos al orador. Señor Coscubiela, le ruego silencio. Escuchen al orador.

El señor **ALONSO ARANEGUI**: Gracias, señor presidente.

Quiero recordar porque es muy bueno recordar y saber cuáles son los antecedentes de lo que ha ocurrido en esta Cámara. Aquel real decreto-ley fue incorporado al orden del día por asentimiento de la Junta de Portavoces. Es decir, nadie trató de bloquearlo en ese trámite y fue aprobado, como saben, por una diferencia de un voto: 169 a favor, 168 en contra, y jamás fue tramitado como proyecto de ley. No me mire, señora Oramas, porque no quiero recordarle qué es lo que hizo usted en la tramitación de aquel real decreto-ley en aquella votación. No se lo quiero recordar porque... **(La señora Pérez Domínguez: Lo sabemos; dígaselo al señor Montoro)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pérez Domínguez, le ruego silencio. Le voy a tener que llamar al orden.

El señor **ALONSO ARANEGUI**: Usted ya lo sabrá, pero desde luego no hicieron este debate, porque ahí sí había licencia para recortar. Fíjense en el contraste con el real decreto-ley que trae el Gobierno a la Cámara para esta semana.

El objetivo del real decreto es la reactivación económica. Las medidas que incorpora son medidas no de recorte, sino de incentivo, de ayuda y de apoyo a distintos colectivos para que haya crédito en las empresas, para que haya financiación en la actividad exterior de nuestras empresas, **(Aplausos.—Rumores)**, para liberar sectores, para fomentar la competitividad, y para poner en marcha la garantía juvenil que naturalmente que es urgente y necesario en un país como España con las tasas de desempleo juvenil y la falta de oportunidades que tiene.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 209

8 de julio de 2014

Pág. 10

Es verdad que en cuanto a las medidas de incentivo fiscal cambiamos el IRPF para los autónomos. ¿Estamos en contra de las medidas de reactivación, pero no sabíamos estar en contra de la tramitación de medidas de recorte en aquel Real Decreto 8/2010? Sinceramente me parece muy poco coherente por su parte.

Ciertamente el Gobierno del Partido Popular tiene iniciativa legislativa y la tiene de forma intensa. En lo que llevamos de año el Consejo de Ministros ha aprobado veintiocho proyectos de ley, y como ustedes han podido ver nueve reales decretos-ley, y es verdad que en los primeros tiempos de la legislatura fue mucho más necesario recurrir a este instrumento normativo, pero sinceramente les pido que hagan una reflexión. En primer lugar, porque bloquear la tramitación de iniciativas o intentar hacerlo en este trámite no es propio de los antecedentes ni de los usos de la Cámara. Y en segundo lugar, porque el decreto puede ser bien explicado. Tiene un hilo conductor, un único objetivo, que es impulsar la reactivación económica, en relación con lo cual por tanto podrán estar ustedes preparados para su debate. Además recibirán las explicaciones oportunas por parte del Gobierno el próximo jueves.

Quiero recordarles también el Real Decreto 8/2010. No les gustará recordarlo, pero lo hicieron ustedes. Fue aprobado por el Consejo de Ministros el 20 de mayo, y ¿saben cuándo fue convalidado por la Cámara? El día 27. Por tanto aquí han ocurrido muchas cosas y muchas veces para mal. Este es un real decreto para bien **(Risas.—Un señor diputado: ¡Ah!)**, por lo que intenten de verdad no recurrir a este tipo de artimañas para tratar de bloquear la acción de gobierno, sobre todo cuando dicha acción se dirige a la reactivación económica, a la recuperación del empleo, y a la competitividad de nuestra economía. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!—Aplausos.—La señora Oramas González-Moro pide la palabra).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alonso.

Señora Oramas, sobre este punto no le doy la palabra. Ha sido usted aludida y para esa alusión sí le doy la palabra durante un minuto.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Quería decirle al señor Alonso que yo no apoyé —lo ha afirmado— el real decreto de 2010, sino que me abstuve. **(El señor Alonso Aranegui: No he dicho eso)**. Lo hice precisamente para que este país no fuera intervenido ante la irresponsabilidad en aquel momento del Partido Popular, que no fue capaz de abstenerse. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!—Aplausos)**. Y le quiero decir que no como otros, que hubieran preferido en aquel momento que España hubiera sido intervenida.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alonso.

El señor **ALONSO ARANEGUI**: No era mi intención desde luego que se molestara la señora Oramas, pero le haré una petición. Dado que usted en aquel momento, con sentido de responsabilidad como dice, se abstuvo para que esto saliera adelante, le pido que apoye este, porque hay muchos jóvenes sin empleo que necesitan que esto entre en vigor ya. **(Rumores.—Un señor diputado: ¡Muy bien!—Un señor diputado: ¡Vaya cara!)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alonso.

Vamos a proceder a la votación. Atiendan lo que voy a leer, porque esto es lo que vamos a votar. Votamos la inclusión en el orden del día de la sesión plenaria extraordinaria, que comenzará esta tarde, de las preguntas e interpellaciones que sus señorías conocen, excepto la interpellación urgente del Grupo de La Izquierda Plural, que ha sido aplazada, como hemos visto en la Junta de Portavoces. Lo que sometemos a votación es esto, porque insisto en que el resto del orden del día ha sido pedido por el Gobierno y no se somete a votación. **(El señor Centella Gómez pide la palabra)**.

Señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: He hecho una pregunta que no se me ha contestado o al menos no la he entendido. He preguntado si es obligatorio incluir en este Pleno este orden del día o se puede dejar para otro Pleno. Para mí es grave que la Diputación Permanente no pueda aprobar el orden del día del Pleno. Podrá celebrarse un Pleno sobre ese tema, ¿pero tiene que ser en este Pleno? Si la Diputación Permanente no pueda aprobar el orden del día de un Pleno, ¿quién lo aprueba?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 209

8 de julio de 2014

Pág. 11

El señor **PRESIDENTE**: Señor Centella, me explico. En relación con la propuesta que hemos tratado en la Junta de Portavoces, donde han hablado las minorías y las mayorías, el Grupo Popular, que tiene mayoría, ha manifestado que quiere este orden del día, y por tanto que este real decreto-ley se incluya en este Pleno. Eso se ha apoyado, se ha aprobado por mayoría en Junta de Portavoces. Ahora esta Diputación Permanente lo que hace es referirse no a lo que ha propuesto el Gobierno ni la Junta de Portavoces, sino a la propuesta de preguntas e interpelaciones de sus señorías. Esto es lo que podemos votar.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Perdona, ¿pero eso quiere decir que la Mesa y la Junta de Portavoces han aprobado el orden del día de un Pleno extraordinario sin pasar por la Diputación Permanente? Se lo pregunto porque lo que usted diga va a traer consecuencias. **(La señora Rodríguez Ramos pide la palabra).**

Señora Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ RAMOS**: Señor presidente, quiero hacer una pregunta. ¿Ha sido calificado por la Mesa este decreto-ley?

El señor **PRESIDENTE**: No necesita calificación.

La señora **RODRÍGUEZ RAMOS**: ¿No la necesita?

El señor **PRESIDENTE**: No la necesita.

La señora **RODRÍGUEZ RAMOS**: ¿No lo ha visto la Mesa? Señor presidente, se lo pregunto porque me parece un poco extraño o extravagante que la Mesa proponga a la Junta de Portavoces la inclusión de un decreto-ley que no ha visto la Mesa. Al menos lo habrán visto, porque entonces ¿cómo nos lo proponen?

El señor **PRESIDENTE**: Una cosa es que no lo haya visto y otra que lo haya calificado. Es una propuesta del Gobierno y la han sometido a trámite. La Mesa no tiene por qué intervenir ahí porque se trata de una propuesta del Gobierno. **(El señor Coscubiela Conesa pide la palabra).**

La señora **RODRÍGUEZ RAMOS**: Pero aprobarlo sí. Ahora la Diputación Permanente tendrá que aprobar el orden del día, ¿no?

El señor **PRESIDENTE**: Vuelvo a decir lo mismo.

La señora **RODRÍGUEZ RAMOS**: Pero para el orden del día, señor presidente. **(El señor Alonso Aranegui pide la palabra).**

El señor **PRESIDENTE**: Señor portavoz del Grupo Popular.

El señor **ALONSO ARANEGUI**: Señor presidente, quiero intervenir muy brevemente para ayudar a la señora Rodríguez a que lea el artículo 151, que es el que habla de qué necesita un decreto-ley para estar en disposición de ser incluido en el orden del día. Lo que necesita es su publicación en el Boletín Oficial del Estado, requisito que se cumple. No necesita otro requisito, pero en cualquier caso quiero decir que este Pleno se celebra porque ha sido solicitado por el Gobierno con ese contenido. Además lo hemos debatido en la Junta de Portavoces, pero se celebra por esa razón. Ahora bien el Gobierno, que ha solicitado la celebración de este Pleno con este contenido, no puede introducir la parte del control, las preguntas y las interpelaciones, y por eso es necesario que se reúna la Diputación Permanente a los solos efectos de incorporar las preguntas y las interpelaciones. Eso es lo que estamos haciendo. **(El señor Coscubiela Conesa pide la palabra).**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Coscubiela, estamos aclarando poco a poco la cuestión

El señor **COSCUBIELA CONESA**: Señor presidente, solicito que alguien de los servicios técnicos proceda a dar lectura del artículo 61 del Reglamento de la Cámara, y que a través de él se nos aclare cuál es la función de la Diputación Permanente en estos casos, porque hasta ahora todos creíamos —así nos lo advirtió usted la semana pasada— que la Diputación Permanente se convocaba para acordar el orden del día del Pleno de esta semana. Si es así, si hacía falta la Diputación Permanente, hará falta que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 209

8 de julio de 2014

Pág. 12

votemos, y si no hace falta el voto de la Diputación Permanente y lo puede hacer usted con el Gobierno, no hace falta que nos convoque. En todo caso si nos convoca nos deja votar. **(Risas)**.

El señor **PRESIDENTE**: Escúcheme un momento, señor Coscubiela, y escuchen, por favor. **(Rumores)**. Parece que estamos viendo la luz a través de las nubes. Yo fijo la fecha del Pleno extraordinario. El Gobierno tiene derecho, en ese Pleno extraordinario, de poner el orden del día que le parece. **(El señor Coscubiela Conesa: De proponer)**. De proponer. No, de fijar el orden del día. Para eso no necesitaríamos la Diputación Permanente. Ahora bien, es voluntad de este presidente, como lo era de los anteriores —porque esto proviene de mi antecesor—, que ese Pleno no sea un Pleno en el que solo se discuten los temas que propone el Gobierno, sino que haya control al Gobierno. Entonces, ese tema concreto del control al Gobierno, preguntas e interpelaciones, es el que tiene que aprobar la Diputación Permanente. Esta Diputación Permanente se reúne —insisto— porque queremos que haya control al Gobierno; si no, el Pleno hubiera sido directamente establecido de acuerdo con lo que el Gobierno sugiere. Esta es la interpretación que dan los servicios jurídicos de la Cámara. Yo comprendo que usted, señor Coscubiela, no esté de acuerdo, pero esta es la interpretación de los servicios jurídicos.

Dicho esto, he permitido, porque me parece razonable, que se expresaran los portavoces sobre todo el orden del día del Pleno. Sin embargo, vuelvo a decir, y lo he advertido al principio, lo que se vota aquí en la Diputación Permanente es lo que tiene que ver con las preguntas e interpelaciones. Una vez dejado esto claro, puedo comprender que, políticamente, un grupo vote en contra de algo que indudablemente ve bien, pero para significar otra cosa. Vuelvo a insistir, lo que votamos son las preguntas y las interpelaciones. Tras esta explicación, voy a darle la palabra al señor Coscubiela, pero vuelvo a decirle que, aunque tenga usted una interpretación distinta, esta que le he dado es la que prevalece, porque es la que me dan los servicios jurídicos de la Cámara.

Señor Coscubiela.

El señor **COSCUBIELA CONESA**: Señor presidente, disculpe, no pretendo tener la interpretación exclusiva del Reglamento de la Cámara. Únicamente le he pedido que, por favor, alguien nos lea el artículo 61 del mismo y —ahora añadido—, por favor, el orden del día de esta Diputación Permanente para saber a qué estábamos convocados, porque si el presidente, a petición del Gobierno, puede convocar un Pleno y el orden del día sin necesidad de la Diputación Permanente, no sé a qué nos ha convocado, y si necesita la Diputación Permanente, nos tiene que dejar votar. No se trata de tener interpretaciones distintas; lo que no se puede hacer es tener una tan contradictoria. Por eso le pido, por favor, que permita que se lea el artículo 61 del Reglamento y, sobre todo, el orden del día con el que nos ha convocado. **(Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Le voy a contestar, señor Coscubiela. En efecto, el artículo 61.2 dice: Fuera de dichos periodos —ordinarios—, la Cámara solo podrá celebrar sesiones extraordinarias a petición del Gobierno, de la Diputación Permanente o de la mayoría absoluta de los miembros del Congreso. En la petición deberá figurar el orden del día que se propone para la sesión extraordinaria solicitada.

Bien. En el orden del día que se les ha distribuido, por lo menos en Portavoces, viene: Pleno del Congreso de los Diputados. Sesión número 197. (Sesión extraordinaria). Aquí viene una serie de puntos que son propuesta del Gobierno, más las mociones, pero arriba pone entre paréntesis: Preguntas e interpelaciones. (Pendiente de acuerdo de la Diputación Permanente). Este era el orden del día hasta que lo hubiera aprobado la Diputación Permanente. Estamos en la Diputación Permanente. Todo lo que no son preguntas e interpelaciones está aprobado para este Pleno. ¿Qué es lo que está pendiente y qué es lo que va a votar la Diputación Permanente? Las preguntas e interpelaciones. **(Rumores)**. Esto es lo que hay. Señor Coscubiela, yo ya no puedo explicárselo con más claridad y vamos a pasar a las votaciones.

Votamos —insisto— la inclusión en el orden del día de las preguntas e interpelaciones, que estaban pendientes del acuerdo de la Diputación Permanente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba.

Este es el orden del día que veremos a partir de esta tarde.

Se levanta la sesión.

Era la una y diez minutos de la tarde.